

Acta Sesión ordinaria Nº70-2025

Acta Sesión ordinaria 70-2025, celebrada el día seis de mayo del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Luis Alberto Almanza Villar Meys Marina Martínez Zúñiga Yesenia Carmona Anchia SUPLENTES Wilman Mora Vega Javier Cascante Roja Hernán Aguilar Rodríguez	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente
AUSENTES	
Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Se trasmite en face book

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 69-2025, celebrada el 29 de abril del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

Se recibe a los señores de la Asada de Montaña Grande e isla Venado. 5:30 p.m

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION A Kattya Montero Arce

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la aprobación de la agenda, pregunta si todo esta bien, indican que sí, esta es aprobada con cinco votos. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita procede a la ratificación del acta:

Acta Ordinaria No. 69-2025, celebrada el 29 de abril del 2025, pregunta, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, se somete a votación el acta, esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Ingresa Lic. Juan Luis Arce, Intendente Municipal

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Javier Cascante.

Receso 5 minutos

Inicia la sesión

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Sra. Sonia Medina Matarrita nos indican que esta retrasada apenas llega se reciben. Se reciben a los señores Miguel Cruz Leitón, Xinia Ovares Monge, Johnny Bolívar y Amado Ruíz. Exponen lo siguiente:

Sra. Sonia Medina Matarrita les indica a los señores y señora presente que tienen un espacio este ustedes tienen hasta 45 minutos para exponernos a este concejo municipal, cuáles son las inquietudes de ustedes en esta tarde y cuáles lo es la razón por la cual están solicitando el espacio, desde este momento es en el uso de la palabra ustedes para que nos expliquen a este concejo, cuáles son las razones para estar acá bienvenidos nuevamente y el espacio que es de ustedes.

Y a la hora de este que hace el uso de la palabra, por favor, nos digan su nombre de que comunidad vienen y el puesto que tienen

Sr Miguel Cruz presidente de la ASADA, el día de hoy en realidad si queríamos reunirnos con ustedes para ver la situación que estamos o lo que está ocurriendo, es

un poco complejo tanto para nosotros como para la Municipalidad, descontroladamente y para nadie es un secreto, que ahora por ejemplo para la Semana Santa pues la isla en realidad fue tantísima la gente que es muy importante agua ahí, la situación o la inquietud que tenemos nosotros y con respecto el día de hoy venimos acá a tratarle a ustedes, la isla ha venido creciendo y están construyendo, hay muchísimas construcciones en realidad nuevas que nosotros no les estamos vendiendo los servicios de agua, hay un procedimiento en la cual habíamos quedado con la Municipalidad de que si iba a ser o sea, si van a respetar los lineamientos que se vean que se estaba llevando, pero la gente se está construyendo siempre y sigue adquiriendo los servicios de agua llega donde nosotros le decimos que no que lleva un trámite, con la Municipalidad que tienen que hacer todo para poderlo vender el servicio de agua, pero ellos simplemente se van donde el vecino y el vecino le cede el agua, entonces ahí siempre estaba adquiriendo a ellos los servicios de agua en esa parte, no sé hasta dónde podríamos, por ejemplo Poder legalizar nosotros toda esta gente que están en estos momentos refiriendo los servicios de agua ilegalmente o que la Municipalidad por ejemplo, dentro de 24 años tenemos tres años entonces en cuatro años en realidad hemos podido vender 29 servicios de agua en cuatro años en la isla en cuántos años en la isla ha crecido más de 150 viviendas entonces esos 29, o sea lo que hemos podido vender legalmente, todas tienen agua o sea, hecho por elecciones de un vecino les venden otro lo único que podemos hacer es cobrarle el consumo. A ese que tiene que le dio la conexión, porque no podemos entrar a la propiedad privada hacer de conexiones, pero toda esta gente está solicitando que se les venda el servicio, ideal, pero nosotros le decimos a ellos que ellos hagan el trámite legal y nos dicen que no pueden.

Esa es la parte que nosotros queremos ver qué parte o qué podemos hacer junto con la Municipalidad para nosotros poder legalizarlo esos servicios de agua, o sea, por lo menos de entrar y ver tenemos claro que hay gente que están en villa marítima, en parte donde no deben de construir, estamos claros, pero hay gente que tal vez no están ahí están más arriba y no han podido o sea, no, no sé qué es de la traba que hay en sí con la Municipalidad siempre le han venido a hacer la solicitudes o qué es lo que hay entonces poder solventar esa necesidad, o sea, porque la ASADA es la que está perdiendo ingresos de hecho cuando nosotros hicimos el estudio técnico, nosotros tuvimos un aval de 400 pajas de agua, disponibles en Isla o que hicimos una inversión que teníamos.

Concejal Propietaria Meys Martínez pregunta si una persona está conectada con otra, no hay algo que los respalde y ampare, ¿para que hagan el cobro adicional?

Responden son reglamentos establecidos y los pueden cumplir las asadas se rigen por los reglamentos, pero igual las asadas tienen un reglamento sin embargo en cada asada firma un convenio que se llama convenio delegación con el área es digamos donde algún problema jurídico, algún problema que tenga que ver es el aire a quien resuelve por las asadas en este caso nosotros como digo nosotros porque soy parte de la ASADA. Nosotros tuvimos varias y fue la semana porque no era porque no eran no eran bien establecidas esas denuncias que ellos estaban planteando entonces por ahí, pero sí no es legal hacer esos cobros no son reanudamos con el espacio de correspondencia.

informe de comisión de zona marítimo, terrestre se reunió para realizar expedientes que teníamos que este el Bien Común Municipal para su aprobación su conocimiento y la aprobación. Entonces tenemos acá estos tres expedientes.

Intendente Municipal Juan Luis Arce Propone que cuando se va a construir se tenga una paja de agua, compartir con el SINAC el cual hay un documento, hacer las inspecciones conjuntas, inspecciones de las casas, construcciones existentes. Se hace un barrido, ustedes nos acompañan, tenemos una problemática, con la entrada al reglamento, hay servidumbres de tres metros, y tiene que ser de diez metros. Y en el camino ir hablando, en esta administración, nosotros no hemos puesto denuncias, si tengo que hacerla lo voy a hacer, pero les informo y solo situaciones que no se pueda resolver, de parte de la administración y es continua, igualmente que ustedes llegaron los funcionarios del OIJ, nosotros estamos tratando de hacer las cosas bien, desde la administración decirle, ponernos de acuerdo, una vez cada quince días, vayan a la asociación de desarrollo, todas las semana entramos a la isla y ustedes nos quieran acompañar las puertas están abiertas.

Sr Amado Ruiz, indica que hay 19 viviendas aprobadas, podemos ver los nombres para ir a ver cuál es el servicio de agua que tiene. Tengo 42 constancias y pocas notas de agua. Pide si pueden conocer los nombres de los permisos de construcción, sería posible que de esas 14 denuncias la ASADA este involucrada.

Sr Juan Luis Arce indica que tendría que preguntar ya que no fue la municipalidad que puso la denuncia, sino un funcionario. Si tenemos un caso abierto, podemos ver, si aparecen en alguno les notificamos. Si ustedes lo solicitan con una nota es publico y tenemos 10 días para responder.

Se le puede hacer la consulta a la parte técnica, si se puede pedir el servicio de agua instalado o nosotros como institución, nosotros acá, para construir tiene que tener agua y electricidad.

Los permisos de construcción se subieron al SEFIA.

Sr Javier Cascante pregunta: Cuando hablo de la tarifa, la tarifa tiene un margen de ganancia, va sobre el consumo ejemplo pago de administrador. Responden la tarifa base es cero consumos. Con base a eso si se demuestra que se esta perdiendo la tarifa de consumo.

Sra. Meys Martínez pregunta ustedes como asada, tienen algo legal que le cobren a la otra familia que esta pegada, expone el caso que se lo hacían a la mamá y la otra por ley no le pueden cobrar multa.

Responden que no se le puede cobrar multa, de ahí que viene la otra tarifa con el nuevo sistema que viene, ahí si se va a notar. Indica que en la isla hay varias situaciones ilegales, en la isla están demasiado asesorados, para poder entrar hay que ver como entrarle

Sr. Luis Alberto Almanza la disponibilidad legal son 138 mil setecientos colones, ustedes están aquí por la situación, don Juan habla de situaciones conjuntas, y llegar a un acuerdo de pago con esas personas y recuperar ese dinero.

Responde Miguel Cruz si se han hecho arreglos de pago, una vez que se entra a

identificar, donde hay familias que formaron un núcleo aparte, pero están en el núcleo, quieren arreglar el problema, pero no tiene documentos para venir a la municipalidad y poder arreglar el problema, personas que no están por negocios sino por necesidad, no tienen un permiso de construcción, es un factor le pidiéramos que lo valorara, es un factor para valorar.

Sr Amado Ruiz, para aclarar, es un término de déficit, en cuanto al proyecto que hicimos es demasiado lento, que la muni tenga la venia que las personas de la isla podamos darles el servicio.

Sr Hernán Aguilar, agrade la información y secundando las palabras de Juan Luis, es un aliado, el tema de agua es importante, la asada de Montaña Grande es la más grande del distrito. Hace poco se aprobó el reglamento para ordenar la ZMT, de mi parte insto a trabajar en conjunto.

Sra. Medina Agradece en el nombre del Concejo Municipal y pide se nos ponga al tanto de las situaciones que pasan y como lo indico el sr intendente, de aprobar la posición que el está brindando. Estamos en la anuencia de aprobar, que en el seno de la intendencia

Revisa la base de datos de la empresa, si en esas construcciones hay agua. Para realizar en conjunto.

Realizar en conjunto SINAC

Realizar las construcciones

Requisitos que las construcciones que salga de acá salgan con agua y luz.

La asada solicita certificaciones con los permisos de construcciones, cuantas tiene Conagua y disponibilidad y quienes no tienen el agua, quienes están ilícitamente, revisar procedimientos judiciales que involucra a la asada.

Valorar a los habitantes que no pueden tener agua, que son nativos de la isla y por años han estado ahí.

El sr intendente, va a realizar las consultas legales, agradece, es trabajar en forma conjunta, que prevalezca la comunicación y el respeto, debemos unirnos, y beneficiar a los isleños.

Se retiran.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer carta enviada por el Sr. Norman Trigueros Jiménez, vecino de la comunidad de San Blas donde solicita se reciba en audiencia para el martes 13 de mayo del presente. ASUNTO: caminos alcantarillas y puentes de la comunidad. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer documento enviado por Carolina Méndez Araya, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Vainilla. Dice así: Adjuntamos oficio No. 25-0000-15-1870 AG

COMENTARIO

Intendente Municipal Juan Luis Arce: Nos va a preguntar el juzgado agrario que eso es de si es de manejo municipal eso de una asociación de desarrollo por ende no es municipal, entonces nosotros procedemos a hacer la aclaración al jugador y el

juzgado procede a darle la escritura la propiedad entonces es realmente eso es lo que probablemente ustedes van a seguir recibiendo en relación a propiedades que no han sido inscritas y que la demostraciones de desarrollo poniéndose al día están sacando está sacando las Escrituras.

Inciso c.....

Se procede a leer documento enviado por Denis Montero, Karla Chacón Jiménez y Maximiliano Solano Sánchez, donde solicita arreglo de caminos del barrio La Esperanza, dice así:

La presente para solicitar el arreglo del camino La Esperanza, exactamente la entrada conocida como los 600 metros al este de la escuela Rosa Barquero, el Golfo solicitamos en lastreado con este lado ya que esta es en mal estado y el desagüe se desborda en muchas veces hay problemas de ingresar o salir de nuestros hogares. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer documento de Eliecer Madrigal Araya, Representante Legal de la Asociación de Desarrollo de Dominicas. Dice así: Solicita permiso para realizar actividad en la comunidad de Dominicas, los días 10-14-15 de mayo del 2025, se adjuntan los requisitos, se hace solicitud de licencia temporal para la venta de licores a utilizarse el día 10 de mayo del 2025 y licencia temporal para la venta de comidas.

Una vez analizada se toma acuerdo.

ARTICULO VII. MOCIONES.....

PRESENTADA POR JAVIER CASCANTE,

CONSIDERANDO: Yesenia Carmona Anchia, Hernán Aguilar Rodríguez, Luis Alberto Almanza Villar, Hilda Amador Porras, Meys Marina Martínez Zúñiga, Sonia Medina Matarrita, Wilman Mora Vega.

CONSIDERANDO

1-Que el acceso a la información pública es un derecho fundamental y un pilar de transparencia en la gestión pública.

2-Que las sesiones del Concejo de Distrito, constituyen un espacio de toma de decisiones que afecta directamente a la comunidad por lo que su difusión fortalece la participación ciudadana que actualmente no se cuenta con un equipo tecnológico adecuado ni con un servicio de internet deficiente que caracteriza la transmisión es claras estables y continuas de las sesiones del Concejo.

POR TANTO, MOTIVO

1-Para que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y la parte administrativa acuerde incluir dentro del presupuesto ordinario del próximo periodo fiscal 2026, una partida destinada a la adquisición de equipo tecnológico de transmisión, cámaras, micrófonos, sistema de audio, vídeo computadora, entre otros, así como la contratación de un servicio de Internet adecuado para realizar transmisiones en vivo de las sesiones del Consejo garantizando así el acceso a la ciudadanía. A la

información de interés público, además se solicita que la administración realice los estudios tecnológicos y financieros necesarios para determinar las características costos y viabilidad de la implementación de esta propuesta a fin de proceder con la ejecución en el menor plazo posible.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la moción en todas sus partes, se aplica el artículo 44 que se dispensa del trámite de comisión, aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

PRESENTADA POR EL Sr intendente Juan Luis Arce Castro

1-Ruta alterna, es un proyecto grande, ampliaciones, se trabaja en la salida de los Cedros, se ha invertido en ocho pasos de alcantarillas, el día sábado se hizo el paño de prueba, está en la ejecución de esa parte.

2-Se está valorando la posible implementación de la Ventanilla Única de la inversión acá de hecho la propuesta del libro La está por pasar esta semana y se traería y se presentaría en el consejo para que el Consejo la conozca, básicamente lo que pretende la ventanilla, es facilitar a los inversionistas los trámites para que se pueda invertir en el distrito, que eso va muy de la mano con la política que hemos.

3-De facilitarle a los a los empresarios que a que se desarrollen acá.

4-Puente de la Ceiba, mañana llegan las alcantarillas.

5-Ya llegaron el día de hoy las alcantarillas que se compraron.

6-Existe una ruta alterna en la Tigra, con la colaboración de las asociaciones.

7-Damos formaleta, cemento y con la supervisión nuestra se haga la colocación de las alcantarillas.

8-Se va a realizar en el Coto, el Balso, y la Tigra.

9-Mañana nos reunimos con el asada de Lepanto, para firmar el convenio del agua en isla Caballo.

10-También vamos a firmar un convenio con aviación Civil.

ARTICULO IX. COMISION.....

Presidente Municipal Sonia Medina procede a explicar informe: Se detallan a continuación:

INFORME DE COMISION No 1.

CONTRATACION DEL AUDITOR (A) PARA ESTE CONCEJO

Síndico Suplente Hernán Aguilar manifiesta: hoy MARTES 06 DE MAYO DEL 2025.

Se reunió la comisión de contratación del auditor (a) para este Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Con la presencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza, Yessenia Carmona Anchia, Hilda Amador Porras, y coordinador Hernán Aguilar Rodríguez.

1-Existe la preocupación por cuanto al menos 11 personas solicitaron información del cartel, solo se ha recibido una única oferta para el presente proceso.

2-La oferta recibida se traslada al Lic. William Gómez, Asesor de la UNGL, que es el encargado de analizarla y emitir la recomendación respectiva a la comisión.

3- La comisión recomienda al Concejo Municipal enviar informe de avance a la CGR y finalizar. **SE TOMA ACUERDO.**

INFORME DE COMISION No 2

ZONA MARITIMA TERRESTRE.

PRIMER CASO:

Comisión de ZMT se reunió para conocimiento y aprobación,

Se procede a leer documento enviado por varios vecinos de la comunidad de Isla Venado, donde solicitan revisión de las tierras, solicita un espacio con el intendente, para revisar las tierras que dejó el padre de ellos al fallecer. **SE TOMA ACUERDO.**

SEGUNDO CASO:

La comisión recomienda acogerse a la recomendación Lic. Maikol Vargas, y Licda. Danitza Duron, expediente según informe técnico.

Se adjunta.

Jicaral 30 de abril del 2025.

Informe Técnico N°: 30-04-03-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO JICARO, por: Marvin Salas López, CEDULA: 6 0161 0298 -EXP. ADM: 062-2025, para lo cual les indico:

SEÑORES:

HONORABLES CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO

COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE LEPANTO

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N°: 30-04-03-2025-ZMT-LEP: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO DE JICARO, EXP. ADM: 062-2025 por Marvin Salas López, CEDULA: 6 0161 0298; quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: salasariely@gmail.com. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 30-04-03-2025-ZMT-LEP, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: Marvin Salas López, mayor, casado, pescador, cedula: seis cero uno seis uno cero dos nueve ocho, vecino de Isla Venado, El Jícaro 100 metros este de la plaza. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo por el señor Fred Sánchez Chavarría, el día jueves 06 de marzo del 2025, la cual corre agregada a folio: 07; se determinó que el lote solicitado es para Uso: COMERCIAL, que el terreno solicitado se ajusta en un todo al

croquis aportado por el solicitante, visible a folio: 06 de este Expediente Administrativo, que el solicitante es el único poseedor del terreno de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida por espacio de más de cuarenta años, que el terreno correspondiente se encuentra fuera del Patrimonio Natural del Estado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996, Cuenta con los servicios públicos de agua potable y electricidad, no se evidencia infracciones a las Leyes 6043, 5060, ni a la 7575, se logró determinar que existe una construcción sin los permisos municipales respectivos, la cual se le consulto al señor Salas y nos indicó que se encuentran tramitando los planos constructivos ante el CFIA, por esta razón de aprobarse este uso de suelo se le deberá prevenir que debe formalizar la obra y no de hacerlo podrá revocarse el permiso de uso. SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador del Distrito de Lepanto, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo en Zona Marítima Terrestre se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas.

CONSIDERANDO: A)-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas, en su Artículo 31, "...Artículo 31. —Proyecto de Resolución. Resuelta la oposición, o no constando oposiciones, el encargado de ZMT contara con 5 días hábiles para redactar el Proyecto de resolución, para que conjuntamente con el Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios y Intendencia Municipal procederán a firmar el Proyecto de Resolución que se elevará al Concejo Municipal para que decida sobre el otorgamiento o no, total o parcial del uso de suelo; según lo estime conveniente, de manera deliberativa, razonada y consensuada en su seno con criterios fundamentados ...". (La negrita es para resaltar). B)-La solicitud del señor Marvin Salas López, cédula de identidad 6 0161 0298, cumple con todos los requisitos de nuestro reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas. C)-Por ser: Marvin Salas López, CEDULA: 6 0161 0298, único y actual ocupante del terreno

de ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, aquí lo procedente es aprobar la solicitud que él realizó en fecha 22 de julio del 2024, la cual está visible a folios 001 de este Expediente Administrativo N°: 062-2025.

POR TANTO: Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: Marvin Salas López, mayor, casado, pescador, cedula: seis cero uno seis uno cero dos nueve ocho, vecino de Isla Venado, 100 metros este de la plaza del Jicaro, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: salasariely@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, por un terreno de un área de: 345 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con base en el croquis aportado y visible a folio: 06 de su Expediente Administrativo N°: 062-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 382922.61, NORTE 1105163.77, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Zona Pública, SUR: Calle Pública , ESTE: Calle Pública. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Comercial, C)-Con la advertencia al solicitante: Marvin Salas López, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado, D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Marvin Salas López, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. SE TOMA ACUERDO.

TERCER CASO:

La comisión recomienda acogerse a la recomendación Lic. Maikol Vargas, y Licda. Danitza Duron, expediente según informe técnico.

Se adjunta.

Jicaral 24 de abril del 2025.

Informe Técnico N°: 24-04-02-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, por: NORLIN CARRILLO HERRERA, CEDULA: 5 0232 0812 -EXP. ADM: 105-2025, para lo cual les indico:

SEÑORES:

HONORABLES CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO

COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE LEPANTO

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N°: 24-04-02-2025-ZMT-LEP: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-

POBLADO DE PLAYA ESPAÑOLA, EXP. ADM: 105-2025 por Norlin Carrillo Herrera, CEDULA: 5 0232 0812; quien ha señalado para notificaciones el Teléfono: 83100902 o correo electrónico: norlincarrolos66@gmail.com. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 24-04-02-2025-ZMT-LEP, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: Norlin Carrillo Herrera, mayor, soltero, técnico en computación, cedula: cinco-cero dos tres dos cero ocho uno dos, vecino de Alto de Desamparados de Alajuela 75 metros norte del Mini Super Rosales. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo por el señor Fred Sanchez Chavarria, el día jueves 06 de marzo del 2025, la cual corre agregada a folio: 09; se determinó que el lote solicitado es para Uso: HABITACIONAL, que el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportado por el solicitante, visible a folio: 07 de este Expediente Administrativo, que el solicitante es el único poseedor del terreno de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida por espacio de más de 4 años, que el terreno correspondiente se encuentra fuera del Patrimonio Natural del Estado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996, No cuenta con los servicios públicos de agua potable y electricidad, no se evidencia infracciones a las Leyes 6043, 5060, ni a la 7575 SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador del Distrito de Lepanto, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo en Zona Marítima Terrestre, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas.

CONSIDERANDO: A)-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas, en su Artículo 31, "...Artículo 31. —Proyecto de Resolución. Resuelta la oposición, o no constando oposiciones, el encargado de ZMT contara con 5 días hábiles para redactar el Proyecto de resolución, para que conjuntamente con el Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios y Intendencia Municipal procederán a firmar el Proyecto de Resolución que se elevará al Concejo Municipal para que decida sobre el otorgamiento o no, total o parcial del uso de

suelo; según lo estime conveniente, de manera deliberativa, razonada y consensuada en su seno con criterios fundamentados ...". (La negrita es para resaltar). B)-La solicitud del señor Norlin Carrillo Herrera, cédula de identidad 5 0232 0812, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas. C)- Por ser: Norlin Carrillo Herrera, Cédula de identidad: 5 0232 0812, único y actual ocupante del terreno de ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, aquí lo procedente es aprobar la solicitud que él realizó en fecha 10 de marzo del 2025, la cual está visible a folios 001 y 002 de este Expediente Administrativo N°: 105-2025.

POR TANTO: Recomendando a esta Honorable Comisión emitir Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: Norlin Carrillo Herrera, mayor, soltero, Técnico en Computación, cedula: cinco cero dos tres dos cero ocho uno dos, vecino de Alto de Desamparados de Alajuela, 75 metros Norte del Mini Super Rosales, quien ha señalado para notificaciones el Teléfono: 83100902 o correo electrónico: norlinarrolos66@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, por un terreno de un área de área de: 1658m² M2 (MIL SEISCIENTOS CINCIENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con base en el croquis aportado y visible a folio: 07 de su Expediente Administrativo N°: 105-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 381819.58, NORTE 1104625.94, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Zona Pública, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto , ESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional, C)-Con la advertencia al solicitante: Norlin Carrillo Herrera, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado, D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Carrillo, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. **SE TOMA ACUERDO.**

CUARTO CASO.

La comisión recomienda acogerse a la recomendación Lic. Maikol Vargas, y Licda. Danitza Duron, expediente según informe técnico.

Se adjunta.

Jicaral 23 de abril del 2025.

Informe Técnico N°: 10-04-01-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, por: OLVER ARTURO VEGA MEJIAS, CEDULA: 6 0315 0292-EXP. ADM: 098-2025, para lo cual les indico:

SEÑORES:

HONORABLES CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO

COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE LEPANTO

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N°: 10-04-01-2025-ZMT-LEP: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO DE PLAYA ESPAÑOLA, EXP. ADM: 098-2025 por Olver Arturo Vega Mejías, CEDULA: 6 0315 0292; quien ha señalado para notificaciones el Teléfono: 8550-39-36 o correo electrónico: o.vega315@gmail.com. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 10-04-01-2025-ZMT-LEP, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: Olver Arturo Vega Mejías, mayor, casado, comerciante, cedula: cinco cero trescientos quince cero doscientos noventa y dos, vecino de Abangares, escuela Cañitas 1 km al sur. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo por el señor Fred Sánchez Chavarría, el día jueves 06 de marzo del 2025, la cual corre agregada a folio: 09; se determinó que el lote solicitado es para Uso: HABITACIONAL, que el terreno solicitado se ajusta en un todo al

croquis aportado por el solicitante, visible a folio: 07 de este Expediente Administrativo, que el solicitante es el único poseedor del terreno de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida por espacio de más de un año, que el terreno correspondiente se encuentra fuera del Patrimonio Natural del Estado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996, No cuenta con los servicios públicos de agua potable y electricidad, no se evidencia infracciones a las Leyes 6043, 5060, ni a la 7575

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador del Distrito de Lepanto, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo en Zona Marítima Terrestre, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas.

CONSIDERANDO: A)-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero

del 2025 y sus reformas, en su Artículo 31, "...Artículo 31. —Proyecto de Resolución. Resuelta la oposición, o no constando oposiciones, el encargado de ZMT contara con 5 días hábiles para redactar el Proyecto de resolución, para que conjuntamente con el Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios y Intendencia Municipal procederán a firmar el Proyecto de Resolución que se elevará al Concejo Municipal para que decida sobre el otorgamiento o no, total o parcial del uso de suelo; según lo estime conveniente, de manera deliberativa, razonada y consensuada en su seno con criterios fundamentados ...". (La negrita es para resaltar). B)-La solicitud del señor Olver Arturo Vega Mejías, cédula de identidad 5 0315 0292, cumple con todos los requisitos de nuestro reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas. C)-Por ser: Olver Arturo Vega Mejías, CEDULA: 5 0315 0292, único y actual ocupante del terreno de ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, aquí lo procedente es aprobar la solicitud que él realizo en fecha 27 de enero del 2025, la cual está visible a folios 001 y 002 de este Expediente Administrativo N°: 098-2025.

POR TANTO: Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: Olver Arturo Vega Mejías, mayor, casado, comerciante, cedula: cinco cero trescientos quince cero doscientos noventa y dos, vecino de Abangares, escuela Cañitas 1 km al sur, quien ha señalado para notificaciones el Teléfono: 8550-39-36 o correo electrónico: o.vega315@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, por un terreno de un área de área de: 1272 M2 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con base en el croquis aportado y visible a folio: 07 de su Expediente Administrativo N°: 098-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 381744.62, NORTE 1104617.30, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Zona Pública, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto , ESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional, C)-Con la advertencia al solicitante: Olver Arturo Vega Mejías, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado, D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Olver Arturo Vega Mejías, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. **SE TOMA ACUERDO.**

Informe No. 3.....

Se brinda informe de parte de la Sra. Hilda Amador Porras.

Por este medio le menciono sobre la visita que se hizo a Cervantes de Cartago el día 02 mayo 2025, el cual era asistir a la Asamblea General Ordinaria de FECOMUDI y cumplir con la labor que se tiene con ellos; en el cual se vieron informes de presidencia, tesorería, informe administrativo y fiscalía. Se mencionaron que hay

un proyecto de la ley 8114 y está en proceso para obtener el visto bueno por el poder ejecutivo del 15% para todas las municipalidades y las intendencias que nos distribuyan de la misma manera que a las municipalidades.

También otro punto importante es sobre una actividad que van a realizar con diferentes instancias para sensibilizar sobre que es una Intendencia en Costa Ricas con el aporte de las 8 Intendencias.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Presidente Municipal Sonia Medina procede a leer el convenio: Recibido del Concejo Municipal de Puntarenas, firmado por la secretaria del Concejo Yajaira López Zúñiga, oficio MP-SM-AC-0711-05-2025, respuesta al oficio SM-206-2025 consta en el acta ordinaria No. 80, celebrada el 2 de mayo del 2025

Convenio Marco de Cooperación entre el Concejo Municipal de Distrito Lepanto y Consejo Técnico de Aviación Civil. Se toma acuerdo.

COMENTARIO.

Sr Intendente Municipal, Juan Luis Arce explica el significado del convenio, para ser utilizado por la UTGV, se le está solicita la donación a aviación Civil

Presidenta Municipal Sonia Medina Se les recuerda a la reunión a las 6 P.m. del viernes en el Gimnasio e invita a la reunión para que puedan ver y quienes van a ser los responsables de la administración.

Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro manifiesta: Es un proyecto en conjunto con ADECOMAD, es en forma conjunta, invita a la población si quiere participar puede hacerlo.

Presidenta Municipal Sonia Medina indica: Me llego la notificación de los proyectos de la ley Caldera, se va a solicitar a partir del lunes, a las asociaciones de desarrollo en conjunto con el Concejo Municipal.

Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro manifiesta: Existe una distribución equitativa para estos fondos, las alcantarillas se han utilizado, construcción de aceras de pley gran, se busca una distribución más uniforme. Se toma acuerdo.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 2: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración el oficio MP-SM-AC-0711-05-2025, de acuerdo enviado por la secretaria municipal María Yajaira López Zúñiga, donde el Concejo de la Municipalidad de Puntarenas, aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre el Concejo Municipal de Lepanto y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger lo acordado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas.

- 1-** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Concejo Municipal de Lepanto y el Consejo Técnico de Aviación Civil.
- 2-** Autorizar al Lic. Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal o quien

ocupe el cargo a firmar el convenio. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Notificar a la Intendencia.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as). Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No 3: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud enviada por el Sr. Norman Trigueros Jiménez, vecino de la comunidad de San Blas, donde solicita se reciba en audiencia, **se ACUERDA con cinco votos**, recibir en audiencia para el martes 13 de mayo del 2025. Se da un espacio de 30 minutos. **ACUERDO APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No 4: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por Denis Montero, Karla Chacón Jiménez y Maximiliano Solano Sánchez, donde solicita arreglo de caminos del barrio La Esperanza, dice así:

La presente para solicitar el arreglo del camino La Esperanza, exactamente la entrada conocida como los 600 metros al este de la escuela Rosa Barquero, el Golfo solicitamos en lastreado con este lado ya que esta es en mal estado y el desagüe se desborda en muchas veces hay problemas de ingresar o salir de nuestros hogares.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Dar pase de la solicitud al señor Juan Luis Arce Castro, Intendente para que él incluya en los revise, si se pueden incluir en los cronogramas establecidos **ACUERDO APROBADO**, Se aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No 5: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parte del Sr de Eliecer Madrigal Araya, Representante Legal de la Asociación de Desarrollo de Dominicas. Para celebrar las fiestas patronales San Isidro Labrador.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la actividad de la comunidad de Dominicas, los días 10-14-15 de mayo del 2025. **ACUERDO**

APROBADO. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No 6: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de las fiestas patronas San Isidro Labrador en la comunidad de Dominicas, los días 10-14-15 de mayo del 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el cobro de la licencia temporal para la venta de licor, la cual será utilizada el día sábado 10 de mayo del 2025.

Se hace el cobro de impuestos por un monto de ₡26.210 colones (un día). Se debe de realizar el cobro de la misma, basándonos en el Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico, publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015, el cual fue acogido por este Concejo Municipal y en Sesión Ordinaria nº 793-2015, celebrada el 20 de octubre del 2015, Acuerdo Nº 15, autorizando a Intendencia a firmar convenio. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No 7: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de las fiestas patronas San Isidro Labrador en la comunidad de Dominicas, los días 10-14-15 de mayo del 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el cobro de la licencia temporal para la venta de comida, (cocina) la cual será utilizada los tres días.

Se hace el cobro de impuestos por un monto de ₡50.000.00 colones (**ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No 8: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de las fiestas patronas San Isidro Labrador en la comunidad de Dominicas, los días 10-14-15 de mayo del 2025.

El cobro de impuestos de licencia de licores y cocina.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, autorizar a la secretaria del Concejo la Sra. Katty Montero Arce a incluir los montos ya establecidos en los

acuerdos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No 9: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de vecinos de la comunidad de Isla Venado, **se ACUERDA con cinco votos**, trasladar el documento al Intendente Municipal y coordine para que sean ellos quien se reúnan, y se explique las razones de dejar la zona protegida. **Notificar a la Intendencia. ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No 10: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración recomienda acogerse a la recomendación Lic. Maikol Vargas, y Licda. Danitza Duron, expediente según informe técnico.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, lo siguiente:

A)-Se le otorgue por **CINCO AÑOS** prorrogable automáticamente a: **Marvin Salas López, mayor,** casado, pescador, cedula: seis cero uno seis uno cero dos nueve ocho, vecino de Isla Venado, 100 metros este de la plaza del Jicaro, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: salasariely@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, por un terreno de un área de área de: 345 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

B) Con base en el croquis aportado y visible a folio: 06 de su Expediente Administrativo N°: 062-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 382922.61, NORTE 1105163.77, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Zona Pública, SUR: Calle Pública , ESTE: Calle Pública. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Comercial,

C)-Con la advertencia al solicitante: Marvin Salas López, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado,

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Marvin Salas López, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. Notificar. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra.

Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso J.....

ACUERDO No. 11: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración recomienda acogerse a la recomendación Lic. Maikol Vargas, y Licda. Danitza Duron, expediente según informe técnico.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: Norlin Carrillo Herrera, mayor, soltero, Técnico en Computación, cedula: cinco cero dos tres dos cero ocho uno dos, vecino de Alto de Desamparados de Alajuela, 75 metros Norte del Mini Super Rosales, quien ha señalado para notificaciones el Teléfono: 83100902 o correo electrónico: norlincarrolos66@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, por un terreno de un área de área de: 1658m² M2 (MIL SEISCIENTOS CINCIENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

B) Con base en el croquis aportado y visible a folio: 07 de su Expediente Administrativo N°: 105-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 381819.58, NORTE 1104625.94, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Zona Pública, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto, ESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional, C)-Con la advertencia al solicitante: Norlin Carrillo Herrera, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado, D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Carrillo, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso K.....

ACUERDO No 12: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración recomienda acogerse a la recomendación Lic. Maikol Vargas, y Licda. Danitza Duron, expediente según informe técnico.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, lo siguiente:

A)-Se le otorgue por **CINCO AÑOS** prorrogable automáticamente a: **Olver Arturo Vega Mejías**, mayor, casado, comerciante, cedula: cinco cero trescientos quince cero doscientos noventa y dos, vecino de Abangares, escuela Cañitas 1 km al sur,

quien ha señalado para notificaciones el Teléfono: 8550-39-36 o correo electrónico: o.vega315@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO PLAYA ESPAÑOLA, por un terreno de un área de: 1272 M2 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

B) Con base en el croquis aportado y visible a folio: 07 de su Expediente Administrativo N°: 098-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 381744.62, NORTE 1104617.30, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Zona Pública, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto , ESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional,

C)-Con la advertencia al solicitante: Olver Arturo Vega Mejías, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Olver Arturo Vega Mejías, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No 13: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Expediente CGR-AP-NA-2023004820.

1-La comisión se encuentra preocupada por el resultado, ya finalizo el concurso el día 2 de mayo del 2025, solicitaron la información del Cartel, al menos 11 personas, se recibió solo una propuesta y adjuntos.

2-La oferta recibida se traslada al Lic. William Gómez, Asesor de la UNGL, que es el encargado de analizarla y emitir la recomendación a la comisión e indicarnos que procede.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, elevar a la Contraloría General de la Republica los avances del proceso hasta la fecha. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No 14: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración el proyecto para confeccionar de la Ley 8461 que se debe de adjunta a la municipalidad de Puntarenas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, elevar a la Intendencia Municipal para que se haga la invitación a las asociaciones de Desarrollo para el lunes 12 de mayo, hora 5:00 p.m Sala de sesiones del Concejo Municipal.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las ocho y ocho minutos de la noche.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA